



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 271 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 03 JUL 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 302-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 03 de julio de 2020, suscrito por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 302-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 03 de julio de 2020, suscrito por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **CASTILLO CURI CARMEN CECILIA**, por la comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Lima por 02 días, para participar EN EL TALLER SOBRE REGIMEN DE CONSTRUCCION CIVIL LIMA PERU 2020, para lo cual se adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 307, y la RENDICION DE CUENTAS correspondiente, por el monto total de S/. 460.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:



N°	DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DIAS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
1	Memorando N° 54-2020-GRJ/GRDS/DRTPRE/DR	307	Lima	2	460.00	460.00	460.00
						TOTAL	S/ 460.00

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de

ORAF	
DOC. N°	04202946
EXP. N°	02885766



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **CASTILLO CURI CARMEN CECILIA**, por la comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Lima por 02 días, para participar EN EL TALLER SOBRE REGIMEN DE CONSTRUCCION CIVIL LIMA PERU 2020, para lo cual se adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 307, y la RENDICION DE CUENTAS correspondiente, por el monto total de S/. 460.00 Soles

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 .



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **CASTILLO CURI CARMEN CECILIA**, por la comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Lima por 02 días, para participar EN EL TALLER SOBRE REGIMEN DE CONSTRUCCION CIVIL LIMA PERU 2020, por el monto total de S/. 460.00 (Cuatrocientos Sesenta con 00/100 Soles)

META	: 0076	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2. 3. 2.1.2. 1	S/. 160.00
	2.3. 2.1. 2. 2	300.00
	Monto Total	S/. 460.00 Soles
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Signature]
MBAJCPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 06 JUL 2020

[Signature]
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL